



**RESOLUCIÓN No. 005-23**

TRES (03) DE NOVIEMBRE DE 2023

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS JUDICIALES  
DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN ANDRÉS, ISLA”**

La Jueza Segundo Civil del Circuito de San Andrés, Isla, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 044 del Treinta (30) de Agosto de 2023, emanado del Tribunal Superior del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la Suscrita Jueza fue nombrada como miembro de la Comisión Escrutadora de la Registraduría Auxiliar 02 (zona 01 puesto 02 y zona 02 puesto 03) de San Andrés, Isla, con ocasión a las Elecciones de Autoridades Territoriales realizada el pasado Veintinueve (29) de Octubre de esta anualidad.-

Que de conformidad con el inciso 2º del Artículo 157 del Código Electoral, los términos judiciales del Despacho en el que se desempeñe el (la) Juez (a) designado (a) como Escrutador (a) se suspenderán durante el tiempo que se cumplan los escrutinios.-

Que mediante Resolución No. 004 del Veintisiete (27) de Octubre de esta anualidad se suspendieron los términos judiciales de este ente judicial a partir del Treinta (30) de Octubre de 2023 y durante el tiempo necesario para realizar los escrutinios.-

Que los escrutinios de la Comisión Escrutadora de la Registraduría Auxiliar 02 (zona 01 puesto 02 y zona 02 puesto 03) de San Andrés, Isla se desarrollaron en el periodo comprendido entre el Veintinueve (29) de Octubre y el Dos (02) de Noviembre de 2023, por lo que corresponde a este Despacho levantar la suspensión de los términos judiciales dispuesta en el Acto Administrativo reseñado en el acápite que precede, de manera que se reanuden los mismos.-

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

**RESUELVE**

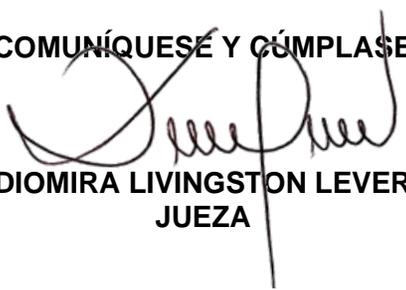
**PRIMERO:** Levantar la suspensión de términos judiciales del Juzgado Segundo Civil del Circuito de San Andrés, Isla dispuesta a través de la Resolución No. 004 del Veintisiete (27) de Octubre de 2023, en consecuencia,

**SEGUNDO:** Reanúdense los términos judiciales del Juzgado Segundo Civil del Circuito de San Andrés, Isla, a partir del día de hoy Tres (03) de Noviembre de 2023.-

**TERCERO:** Enviar copia del presente Acto Administrativo al Tribunal Superior de este Distrito Judicial, a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar y a la Oficina de Coordinación Administrativa y Servicios Judiciales de esta Ínsula, para los fines pertinentes, así como fijar una copia del mismo en un lugar público de la secretaría de este Despacho y en el Micrositio del Juzgado en la Página Web de la Rama Judicial, para la debida publicidad.-

**CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**DIOMIRA LIVINGSTON LEVER  
JUEZA**